



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N° 19.470.-

MONTE PATRIA, 29 de Noviembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Correo electrónico instruido por Sr. Alcalde
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios al señor DENIS CORTES AGUILERA, Run.: [REDACTED], Director de Desarrollo Comunitario, planta directiva grado 7, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **03/12/2018:** Asistencia a Ceremonia de entrega de recursos del proyecto Red Cultura adjudicado por la Municipalidad de Monte Patria, la cual se realizara el día 03 de diciembre de 2018 en la Ciudad de La Serena.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

| | | |
|---------------------|--------------|--------------------|
| ➤ 01 viático al 40% | \$ 22.278.- | \$ 22.278.- |
| | Total | \$ 22.278.- |
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$ 22.278.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.01.004.006.006, Dideco, comisiones en el país, área de gestión 1.1.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrancos Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

BBR/mcc
Distribución:
RRHH
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Dideco